



Precisiones respecto de los mandatos y trabajo en México del ACNUR, OIM y ONU-DH

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2018 –. Las oficinas en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sostuvieron una reunión el 8 de noviembre con una delegación de migrantes de la caravana que se encuentra en la Ciudad de México en respuesta a la petición recibida ese mismo día.

En relación con la población migrante, el mandato de las mencionadas agencias de las Naciones Unidas en México está acotado a las actividades descritas a continuación.

ACNUR es la agencia para los refugiados del Sistema de Naciones Unidas. El mandato de ACNUR es apoyar a los Estados a dar protección internacional a los refugiados, las personas que huyen de sus países de origen porque en éstos sus vidas corren peligro.

En México, ACNUR presta información sobre el acceso de reconocimiento de la condición de refugiado a las personas que requieren protección y trabaja con las autoridades nacionales, particularmente con la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR), para apoyar la gestión de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados. Adicionalmente, ACNUR presta asistencia humanitaria a las personas solicitantes de asilo y para la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados.

Desde la llegada de la primera caravana, más de 3,200 personas han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en México. ACNUR ha prestado apoyo a la COMAR para aumentar la capacidad de registro, mediante la contratación de 38 asistentes de registro en Tapachula y Ciudad de México. ACNUR ha desplegado equipos a lo largo de toda la ruta, con el fin de facilitar información y orientación sobre el proceso de asilo en México, dando información directa aproximadamente a 5,500 personas, y en los centros de recepción para identificar y asistir a personas vulnerables y con necesidad de protección. Asimismo, ACNUR ha facilitado el traslado de más de 700 personas solicitantes de asilo de estaciones migratorias a albergues abiertos gestionados por sociedad civil.

La ONU-DH en México da seguimiento a la situación de los derechos humanos, documenta violaciones a los derechos humanos y sostiene un diálogo permanente con los tres niveles de gobierno para apoyar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en la materia. Asimismo, impulsa con el poder legislativo y judicial la incorporación de los estándares internacionales de derechos humanos, asesora la elaboración de políticas públicas y fortalece la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en colaboración con los organismos autónomos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y titulares de los derechos.

En relación con la caravana, la Oficina en México de la ONU-DH ha monitoreado conjuntamente con las Oficinas en Guatemala y Honduras el desarrollo de la misma, ha hecho presencia en diferentes puntos de la ruta, incluidos los puntos fronterizos, ha mantenido permanente contacto con las autoridades y organizaciones civiles que acompañan y se ha pronunciado públicamente sobre la necesidad e importancia de que el Gobierno garantice la protección y seguridad de las personas migrantes en su tránsito por México. Además, ha compartido información sobre las situaciones identificadas y las preocupaciones en torno a la protección de los derechos de las personas migrantes con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

La OIM es el organismo de las Naciones Unidas para la migración y está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a las personas migrantes y a la sociedad en su conjunto. En México, la OIM busca fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.

Respecto a la caravana de migrantes, la OIM promueve la regularización del estatus migratorio de sus integrantes, vela por los derechos de las personas migrantes y ofrece apoyo a las personas que desean retornar a sus países de origen. Cualquier ayuda para el transporte de personas migrantes hacia un tercer país requiere del acuerdo previo o petición de los Estados involucrados.

El Pacto Mundial sobre Migración, que ha sido citado en varios espacios, es un acuerdo internacional no vinculante, consensado por la mayoría de los estados miembros de las Naciones Unidas, que será aprobado en la ciudad de Marrakech, Marruecos, el próximo 10/11 de diciembre de 2018. El pacto incluye 23 objetivos centrados en una migración segura, ordenada y regular con un enfoque holístico de la migración. En este sentido, serán los gobiernos quienes operarán la implementación del Pacto y las agencias de Naciones Unidas vinculadas al mismo observarán dicha implementación.

De acuerdo al alcance de sus mandatos previamente expuestos, las agencias firmantes están imposibilitadas de brindar el transporte requerido por algunos integrantes de la caravana.

Finalmente, ACNUR, OIM y ONU-DH reiteran que continuarán realizando su trabajo, en el marco de sus mandatos, tal y como lo han venido haciendo en favor de la población migrante y sus derechos humanos.

FIN

Para obtener más información sobre el Pacto Mundial de Migración, ver [aquí](#).

Para mayor información y peticiones de prensa favor de contactar con:

ACNUR

Pierre-Marc René

rene@unhcr.org

Cel +52 1 55 8583 3675

www.acnur.org

OIM

Cesia Chavarría Almaraz

iommexicocomunica@iom.int

+52 55 5536 3922 / 3954 / 7775 Ext. 119

www.mexico.iom.int

ONU-DH

Gabriela Gorjón Salcedo

+52 55 5061 6374 / Cel. +52 1 55 5438 1729

www.hchr.org.mx